

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202100454

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, dentro del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores MARÍA DEL CARMEN ROA OLIVEROS y JOSÉ ARTURO OLIVEROS CAICEDO, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registros civiles de matrimonio y nacimiento de las partes
- Copia de los documentos de identificación de las partes
- Registros civiles de los hijos habidos en el matrimonio

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores MARÍA DEL CARMEN ROA OLIVEROS y JOSÉ ARTURO OLIVEROS CAICEDO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA